Petropar
ñanemba'e

Dirección Jurídica

GOBIERNO NACIONAL
08 2013

NOTA INTERNA

DJU/CL/1049/2013

PARA: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)**

DE: **DIRECCION JURIDICA**

REF.: ***MEMORANDUM UOC/332/2013* (Exp. DJU. 2579)**

S/ LCO 20/2013 CONSULTORIA AMBIENTAL

FECHA: **08-NOVIEMBRE-2013**

Con relación al Memorándum UOC/332/2013, de fecha 07 de Noviembre de 2013, por el cual se solicita el parecer de la Dirección Jurídica, respecto a la cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 20/2013, "*Contratación de Consultoría Individual para Asistencia Técnica permanente, en cuestiones ambientales y gestión de licencias ambientales en cada una de las unidades productivas y para los nuevos proyectos de crecimiento de Petropar*", se tiene que:

Por Resolución PRE Nro. 940/13 de fecha 24 de Mayo de 2013, fue autorizado el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 20/2013, para la "*Contratación de Consultoría Individual para Asistencia Técnica permanente, en cuestiones ambientales y gestión de licencias ambientales en cada una de las unidades productivas y para los nuevos proyectos de crecimiento de Petropar*", señalando que la misma fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el Nro. 261.316.

Que, en fecha 17 de Junio de 2013, se procedió a la Apertura de Ofertas, y según Acta de Informe de Evaluación de fecha 18 de Julio de 2013, se concluyó descalificar las ofertas de las Firmas MIL PAREDES de Miguel Angel Paredes Fassino, AUDIEX S.A., KA´AGUY S.R.L. y realizar la apertura del sobre económico de la oferta presentada por el Ing. Carlos Samudio.

Que, la Unidad Operativa de Contratación por medio del Memorandum UOC/241/2013 de fecha 26 de agosto de 2013, ha refrendado el informe del Comité de Evaluación, recomendando Adjudicar al Ing. Carlos Samudio la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 20/2013 "*Contratación de Consultoría Individual para Asistencia Técnica permanente, en cuestiones ambientales y gestión de licencias ambientales en cada una de las unidades productivas y para los nuevos proyectos de crecimiento de Petropar*", por un monto total de Gs. 240.000.000 I.V.A. Incluido.

Que, la Dirección Jurídica por Nota Interna DJU/CL/780/2013, de fecha 02 de Setiembre del corriente, ha emitido su parecer y recomendado poner a consideración de la Presidencia para que se expida dictando la Resolución correspondiente...///...

...///...

La Gerencia de Control y Producto y Medio Ambiente, en fecha 4 de Noviembre de 2013, por medio del Memorandum GCP/580/2013, solicita la cancelación del procedimiento en curso y la gestión para la contratación de un consultor individual para finiquitar los trámites ante la SEAM, expresando que: *"Teniendo en cuenta que solo faltan dos meses para que concluya el año 2013 y el tiempo que llevaría la adjudicación, el refrendado, el dictamen de la Dirección Jurídica y la posterior resolución de adjudicación, además de la elaboración del contrato y firma del mismo de la contratación LCO Nro. 20/13 "Contratación de Consultoría Individual para Asistencia Técnica permanente, en cuestiones ambientales y gestión de licencias ambientales en cada una de las unidades productivas y para los nuevos proyectos de crecimiento de Petropar", considero que sería recomendable contratar a un consultor de la S.G. 145 "Honorarios Profesionales", para la conclusión de los trabajos de consultoría ambiental y el siguiente año analizar la posibilidad de acompañar este proceso a través de nuestros propios funcionarios".*

El Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

De esta forma en atención a la documentación que consta en estos antecedentes y en particular al pedido de la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente, de cancelar la presente contratación, tomando en cuenta los alcances de los trabajos, la epoca del año y la posibilidad de poder concluir las gestiones pendientes en esta materia por otros medios mas convenientes para PETROPAR, se considera justificada la recomendación de cancelación, todo esto conforme lo establecido por citado Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De esta forma se recomienda a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), poner a consideración de la Presidencia de PETROPAR, la cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 20/2013 "*Contratación de Consultoría Individual para Asistencia Técnica permanente, en cuestiones ambientales y gestión de licencias ambientales en cada una de las unidades productivas y para los nuevos proyectos de crecimiento de Petropar*", que validamente podrá dictar en este sentido.

ATENTAMENTE

ABOG. SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

2579

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

1049

MEMORANDUM

UOC N° 332/2013

Para	:	Dirección Jurídica.
De	:	Unidad Operativa de Contratación.
Ref.	:	Solicitud de Dictamen Jurídico LCO 20/2013 "Consultoría Ambiental"
Lugar y Fecha	:	Asunción, 7 de noviembre de 2013.

Me dirijo a la Dirección Jurídica, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2013 "Contratación de Consultoría Individual para Asistencia Técnica permanente, en cuestiones ambientales y gestión de licencias ambientales en cada una de las unidades productivas y para los nuevos proyectos de crecimiento de Petropar"** a fin de informar cuanto sigue:

1. Que en fecha 17 del mes de junio del año 2013 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas Técnicas de la licitación según consta en acta.
2. Que el Comité de Evaluación se expidió en fecha 18 de julio de 2013 con relación a las ofertas técnicas solicitando la apertura de la oferta económica del Sr. Carlos Samudio.
3. Que en fecha 30 de julio de 2013 se realizó el Acto de Apertura de Oferta económica de la licitación según consta en acta.
4. Que el Comité de Evaluación se expidió en fecha 31 de julio de 2013 con relación a la oferta económica del Sr. Carlos Samudio recomendando la adjudicación.
5. Que en fecha 26 de agosto de 2013 la Jefatura de la Unidad Operativa de Contratación ha refrendado el Informe del Comité de Evaluación.
6. Que en fecha 02 de septiembre de 2013 la Dirección Jurídica ha emitido dictamen favorable poniendo a consideración de la Presidencia se expida dictando la Resolución correspondiente.
7. Que en fecha 04 de noviembre de 2013 la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente (Gerencia Solicitante) remite Memorándum GCP/580/2013 en el cual solicita la cancelación del procedimiento en curso para la contratación de un consultor individual para finiquitar los tramites de la SEAM en el Objeto de Gasto 145 – Honorarios Profesionales para la conclusión de los trabajos y el siguiente año analizar la posibilidad de acompañar el proceso con funcionarios de Petropar.

En base a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación, solicita Dictamen Jurídico con respecto a la solicitud de cancelación del proceso.

Se adjuntan:

1. Expediente Original completo correspondiente al proceso de licitación mencionado.
2. Proyecto de Resolución de Cancelación de Llamado.

Atentamente.

Lic. Emilio Bogado
Gerente
Unidad Operativa de Contratación

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM

GCP/580/2013

Para	:	Emilio Bogado, Gerente Unidad Operativa de Contratación
De	:	Roberto Candia, Gerente de Control de Producto y Medio Ambiente.
Ref.	:	Cancelación de LCO Nº 20/13.
Lugar y Fecha	:	Villa Elisa, 04 de noviembre de 2.013

Me dirijo al Señor Gerente de la Unidad Operativa de Contratación para informar las gestiones realizadas ante la SEAM, para la concesión de las licencias de las Plantas Villa Elisa y Mauricio José Troche.

Teniendo en cuenta que solo faltan dos meses para que concluya el año 2013, y el tiempo que llevaría la adjudicación, el refrendado, el dictamen de la Dirección Jurídica y la posterior resolución de adjudicación, además de la elaboración del contrato y firma del mismo de la contratación LCO Nº 20/13 "CONTRATACION DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA ASISTENCIA TECNICA PERMANENTE, EN CUESTIONES AMBIENTALES Y GESTION DE LICENCIAS AMBIENTALES EN CADA UNA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y PARA NUEVOS PROYECTOS DE CRECIMIENTO DE PETROPAR", considero que sería recomendable contratar a un consultor en el S.G 145 "Honorarios profesionales", para la conclusión de los trabajos de consultoría ambiental y el siguiente año analizar la posibilidad de acompañar este proceso a través de nuestros propios funcionarios.

Por estos motivos solicito la cancelación del procedimiento en curso y la gestión para la contratación de un consultor individual para finiquitar los trámites ante la SEAM.

Atentamente

Ing. Roberto M. Candia
Gerente de Control de Producto
y Medio Ambiente.

RC/rc

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.